



28 de agosto de 2024

(24-6008)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

MALTA: LEGISLACIÓN SUBSIDIARIA 415.03 - REGLAMENTO SOBRE EL
DERECHO DE PARTICIPACIÓN DE LOS ARTISTAS EN LAS REVENTAS

(AVISO LEGAL Nº 174 DE 2006)

Miembro que presenta la notificación	MALTA
---	-------

Información sobre el texto jurídico notificado

Información sobre el texto jurídico notificado	LEGISLACIÓN SUBSIDIARIA 415.03 - REGLAMENTO SOBRE EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN DE LOS ARTISTAS EN LAS REVENTAS (AVISO LEGAL Nº 174 DE 2006)
Materia	Derecho de autor y derechos conexos
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2024/IP/MLT/24_05541_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica.
Breve descripción del texto jurídico notificado	
El Reglamento notificado tiene por objeto aplicar la Directiva 2001/84/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2001, relativa al derecho de participación en beneficio del autor de una obra de arte.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	14 de junio de 2006; AVISO LEGAL Nº 174 DE 2006

Otra fecha	
-------------------	--

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	14 de agosto de 2024
Otra información	<p>Véase también:</p> <p>IP/N/1/EU/C/6 (Directiva 2001/84/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2001, relativa al derecho de participación en beneficio del autor de una obra de arte)</p> <p>IP/N/1/MLT/C/2 (Ley de Derechos de Autor, CAP 415)</p> <p>IP/N/1/MLT/C/1 (Ley de Derecho de Autor, 2000 (Ley N° XIII de 2000))</p> <p>y</p> <p>https://legislation.mt/eli/sl/415.3/eng</p>
Organismo o autoridad responsable	<p>MINISTRY FOR THE ECONOMY, ENTERPRISE AND STRATEGIC PROJECTS COMMERCE DEPARTMENT LASCARIS BASTIONS DAHLET GNIEN IS-SULTAN LA VALETA MALTA</p>

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.